

**ARTÍCULO 7o.**

**CALEIDOSCOPIO DEMOCRÁTICO**

PROPONER A LA DEMOCRACIA DESDE SU POSIBILIDAD CALEIDOSCÓPICA IMPLICA ASUMIR QUE LO QUE NOS REFLEJA NO SÓLO DESCANSA EN VOTAR CADA DETERMINADO TIEMPO, SINO EN OTROS COMPONENTES, COMO LA EDUCACIÓN CÍVICA O PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ\*

**A** la democracia hoy la damos por hecho, tanto que la asumimos como un devenir “natural” en las sociedades y no, esto no es así. Del griego *dêmos*, que significa ‘pueblo’, y *krateîn*, ‘gobernar’, es una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía en donde la participación ciudadana es el motor por medio del diálogo entre quienes gobiernan, con el fin de alcanzar objetivos comunes que satisfagan las necesidades de la población.

Por su parte, un caleidoscopio (del griego *kalós*, bella, *éidos*, imagen y *scopéo*, observar) contiene tres espejos que forman un prisma triangular en el cual se perciben varios objetos y formas diferentes, cuyas imágenes se ven multiplicadas simétricamente.

Proponer a la democracia desde su posibilidad caleidoscópica implica asumir que sus espejos, es decir, lo que nos refleja, no sólo descansa en votar cada determinado tiempo para elegir a quienes nos gobiernan, sino en otros componentes de la democracia, como la educación cívica, participación ciudadana y respeto a las diferencias.

No somos iguales, somos equivalentes. Así, este espacio estará dedicado a construir una democracia caleidoscópica en la que necesitamos tener la capacidad de reconocernos desde nuestra diversidad y defender los principios que nos componen.

A la ciudadanía debemos entenderla como una condición que se otorga para pertenecer a una comunidad organizada. La democracia la ganamos, ejerzamos sus facultades conscientemente o, acaso será más preciso decir, caleidoscópicamente.

*\* Es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Ciudad de México, institución en la que también obtuvo el grado de maestro en Derecho Internacional. Desde septiembre de 2017 es Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).*





FOTOS: CORTESÍA



# Garantizan sufragio a internos sin sentencia

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

**EL PLENO** del Congreso capitalino aprobó una reforma mediante la cual garantiza que las personas que se encuentran bajo prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las **elecciones** locales del 2024.

El pleno del Legislativo respaldó un dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, con este fin.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político **Electorales**, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, indicó al sustentar el dictamen, que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

El legislador de Morena añadió: "A fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional, la capital debe dar pasos importantes bajo los principios constitucionales".

Durante la sesión plenaria de ayer, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme ya tendrán derecho a emitir su voto en las **elecciones** para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso local y las alcaldías que tendrán lugar el próximo año.

Dentro del dictamen se determinó que sea el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024, dice el dictamen.

Para garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en esta situación, el Consejo General del **IECM** conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior al de aquel en que se verifique la jornada **electoral**.

## SERÁ EL IECM

el encargado de incluir en su presupuesto una partida especial para hacer efectivo el derecho de quienes están bajo prisión preventiva a votar en los comicios locales.

**Eltip**

## SERÁ I

el enca incluir er puesto u especial efectivo de quier bajo prisi tiva a vc comicios

## IECM

ado de i presu- partida a hacer erecho s están preven- en los ales.

**tip**



2023-06-01

## Garantizan sufragio a internos sin sentencia

Autor: Eunice Cruz

El pleno del Congreso capitalino aprobó una reforma mediante la cual garantiza que las personas que se encuentran bajo prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) locales del 2024.

El pleno del Legislativo respaldó un dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORAles](#) de la Ciudad de México, con este fin.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político [ElectORAles](#), Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, indicó al sustentar el dictamen, que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

El legislador de Morena añadió: "A fin de salvaguardar los derechos [político-electORAles](#) de este sector poblacional, la capital debe dar pasos importantes bajo los principios constitucionales".

Durante la sesión plenaria de ayer, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme ya tendrán derecho a emitir su voto en las [elecciones](#) para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso local y las alcaldías que tendrán lugar el próximo año.

Dentro del dictamen se determinó que sea el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024, dice el dictamen.

Para garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en esta situación, el Consejo General del [IECM](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior al de aquel en que se verifique la jornada [electORal](#).

2023-05-31

## Podrán votar personas privadas de la libertad

Autor: Eduardo Cedillo

Cd. de México (31 mayo 2023).- El Congreso de la Ciudad de México avaló garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad que no han recibido una sentencia firme.

"Este avance representa un esfuerzo en materia de reinserción social, la reinserción social es una de las grandes deudas que tiene nuestro País con la sociedad para evitar que la puerta de las cárceles sea una puerta giratoria", celebró el diputado Temístocles Villanueva.

El morenista, presidente de la comisión de Asuntos Político Electorales, fue el promotor de esta iniciativa que busca cumplir con lo ordenado por organismos federales y cumplir a cabalidad con los derechos electorales de aquellas personas que se encuentran en prisión.

En 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió una sentencia que ordenaba garantizar estos derechos político electorales a esta población.

Derivado de esto, se han realizado una serie de pruebas pilotos para que este derecho pueda ser garantizado durante los comicios del 2024.

El dictamen avalado ayer en el Congreso es la conclusión de esta situación.

Ayer, la discusión de dictámenes comenzó con la aprobación de este proyecto, mismo que fue avalado en lo general y lo particular con 46 votos a favor.

Esta resolución fue celebrada también por el IECM, quien resaltó un avance en derechos humanos y participación ciudadana.

"Esta sentencia ordena a las autoridades penitenciarias, al Instituto Electoral de la Ciudad de México a coordinarnos y garanticemos los derechos políticos electorales de estas personas en todas las elecciones; es decir, Jefe de Gobierno, diputados al Congreso de la Ciudad de México, así como a las 16 alcaldías", expresó el Consejero Bernardo Valle.

El Consejero informó que en la Ciudad de México hay alrededor de 7 mil personas en prisión preventiva, pero no todas tendrán el derecho a participar.

Asimismo, resaltó que el gasto para estos comicios no sería excesivo, pues los recursos, como las boletas deben de garantizarse para el total de la lista nominal.

El dictamen avalado entrará en vigor un día después de su publicación en Gaceta.

"Cómo es un voto anticipado, las mismas urnas y mamparas que se utilicen para las personas en prisión preventiva se podrán reutilizar el día de la jornada electoral", detalló Bernardo Valle, consejero de IECM.

2023-05-31

## En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Georgina Olson

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

\*mcam

2023-05-31

### Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

Con 46 votos a favor y cero en contra, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

2023-05-31

## Podrán votar en comicios locales de 2024 personas en prisión preventiva

Autor: Sandra Hernández García

Un aproximado de 3 mil 500 personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme podrán emitir su voto en las [elecciones](#) locales de 2024 para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputados locales.

Ayer, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos [Electoral](#) para garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad siempre que no hayan sido condenadas mediante sentencia firme.

En entrevista, el consejero [electoral Bernardo Valle](#) explicó que la reforma implica un reto importante para el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México, pues se debe garantizar que este grupo poblacional tenga acceso a las propuestas de los [candidatos](#), sus plataformas [electorales](#) y transmisión de debates, a fin de que emitan un voto razonado, y no se requieren "gastos onerosos" para cumplir con la nueva obligación.

Uno de los requisitos indispensables para que este grupo de personas pueda sufragar es estar inscrito en la lista nominal de electores de la capital. Como parte de las labores que el órgano [electoral](#) llevará de manera pronta es la impartición de programas de educación cívica y construcción de ciudadanía, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia de votar.

"Va a ser importante para garantizar los derechos político [electorales](#) de un grupo que ha estado invisibilizado y que por primera vez tendrá la oportunidad de ejercer sus derechos."

### Retardan reforma

Por otra parte, Morena en el Congreso local calificó de "chicanada" que la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el Partido Acción Nacional, no haya dictaminado a tiempo sobre la reforma que mantiene en 10 el número de concejales en cada alcaldía, por lo que pidió turnar la iniciativa a la Comisión de Normatividad, a cargo del diputado Jorge Gaviño.

Dicha bancada acusó al presidente de la comisión, Diego Garrido, de no hacer su trabajo y esperar hasta el final del periodo de sesiones para presentar el dictamen sobre la reforma enviada desde diciembre pasado.

"Es una práctica dilatoria que implica congelar esta iniciativa por intereses y caprichos de una sola fuerza política", dijo la coordinadora de la fracción de Morena, Martha Ávila, quien sostuvo que los concejos de alcaldías de oposición ni siquiera han sesionado.

De no aprobar la reforma, en 2024 aumentaría el número de concejales de 150 a 204, que implica una erogación de más de 80 millones de pesos en salarios.

2023-05-31

## Personas en prisión preventiva podrán votar

Autor: RedacciónGeorgina Olson

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#). Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electoral](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2023-05-31

### » Congreso de CdMx aprueba garantizar derecho al voto de personas en prisión preventiva

Autor: Redacción

El pleno del Congreso capitalino aprobó -con modificaciones- el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con el que se garantiza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, Temístocles Villanueva, expresó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva, es un paso que el Congreso capitalino debe cumplir de forma pronta y definitiva.

Acorde al respeto de los #DDHH, el Pleno del #CongresoCDMX aprobó garantizar el derecho al voto para personas en prisión preventiva, es decir, aquellas personas que se encuentren privadas de su libertad y no tengan sentencia firme.  
pic.twitter.com/h2VdRfcuZ5

Congreso de la Ciudad de México (@Congreso\_CdMex) May 30, 2023

Consideró "imperante" que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme, tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la jefatura de gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

"Se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las autoridades electorales, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones", señaló el diputado de Morena.

Además, se determinó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sea la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada electoral.

En el dictamen aprobado, se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva. Durante la discusión, la diputada Yuriri Ayala presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

(milenio.com)

2023-05-31

## En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Redacción

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Fuente: Excelsior

2023-05-31

## Personas en prisión preventiva podrán votar en 2024 en la [CDMX](#)

Autor: Redacción

Las personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#), podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales en 2024.

Lo anunció el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

Esta aprobación permite que se reforme el artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México.

Lo que implica que se autorice a que la población encarcelada pueda ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México.

Con información de Excélsior.

2023-05-31

## Congreso [CDMX](#) aprueba que personas en prisión preventiva puedan votar en las [elecciones 2024](#)

Autor: Redacción

Para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Congreso local aprobó con modificaciones el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORAles](#) de la Ciudad de México.

Al sustentar el dictamen, el diputado proponente y presidente de la Comisión de Asuntos Político [ElectORAles](#), Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos , indicó que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

Considera imperante que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos [político-electORAles](#) de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tendrán derecho a emitir su voto en las [elecciones](#) para la jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso local y las Alcaldías.

Para ello, explica el legislador morenista, "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las [autoridades electORAles](#), autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

Además, se determinó que sea el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

Asimismo, derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada [electORal](#).

Cabe resaltar que en el dictamen se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva.

Durante la discusión, la diputada de Morena, Yuriri Ayala Zúñiga, presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

2023-05-31

## Aprueban que Personas en Prisión Preventiva sin Sentencia Puedan Votar

Autor: Redacción

\*En la [CDMX](#).

Ciudad de México; 30 de Mayo.- Con 46 votos a favor y cero en contra, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

Será el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del [IECM](#) creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

Durante la sesión de hoy martes, únicamente se votó el dictamen, pues éste ya había sido argumentado y discutido durante la semana pasada. Sun

2023-05-31

## En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar en [CDMX](#)

Autor: Redacción

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la [CDMX](#).

Así lo decidió ayer el Congreso de la Ciudad de México al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos [electorales](#) local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2023-05-31

### Presos sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

Con 46 votos a favor y cero en contra, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

De acuerdo con lo aprobado, las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso, alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital.

Para garantizar este derecho, el Consejo General del IECM creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.



## AMAGAN Y SE BENEFICIAN

• Con la aprobación de las denominadas candidaturas comunes en el Congreso de la Ciudad de México, el verdadero ganador es el Partido Verde, ya que con las nuevas disposiciones podrá negociar el porcentaje que le garantice el registro para el proceso electoral del 2024, debido a que los partidos podrán negociar el porcentaje de votos que les corresponde. Incluso hay quienes dicen que el amago del Partido Verde, de compartir solos en los próximos comicios, asustó a los morenos y aceleró los procesos para sacar la reforma. Habrá que ver si esta medida les resulta.

## APRUEBAN 3 DE 3 LOCAL

• Como un avance en la protección de los derechos de las mujeres en la CDMX, el Congreso de la Ciudad, aprobó reformas al artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de inelegibilidad de violentadores y deudores alimentarios. La modificación al artículo 18 del Código adiciona una fracción cuarta, a efecto de que otro de los requisitos que se solicite será “no haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual”. Al respecto la diputada **Yuriri Ayala** señaló que, que con esta reforma se homologa el marco legal local con el federal, que recientemente tuvo reformas en la materia, y recordó que, como integrante del Constituyente permanente, el Congreso capitalino aprobó la reforma a los artículos 38 y 102 de la Carta Magna.

## INCLUYEN A SONIDEROS EN LEY

• El Congreso de la Ciudad incluyó a los sonideros en la Ley de Fomento Cultural de la CDMX “como actividad histórica y expresión humana inmaterial de la capital del país”. La iniciativa alude “a la coherencia y congruencia de mencionar a los sonideros como parte de los derechos culturales en la ciudad, y pieza fundamental del mosaico de actividades y procesos que consolidan la diversidad social en la capital del país”. La iniciativa fue presentada por la diputada **Mónica Fernández**, quien al razonar su voto dijo que, “la actividad sonidera representa no sólo el talento sino también una forma de llevar entretenimiento, alegría y diversión a la ciudad entera, además de ser una deuda pendiente a este sector que ha sido dilusor de la salsa, la cumbia y la huaracha”.



## DERECHOS A ESPACIOS CULTURALES

- Las y los diputados del Congreso de la Ciudad, aprobaron modificaciones a la Ley de Espacios Culturales Independientes de la CDMX. Al presentar el dictamen la diputada **Indalí Pardillo**, detalló que con esas modificaciones “los colectivos en las vertientes de independientes, autogestivos y comunitarios, tendrán seguridad, pues con la adecuación de la redacción de los artículos 1 y 3, fracción V, se les permite darse de alta como establecimientos mercantiles de bajo impacto”. Señaló que fue necesario incluir una definición para especificar que esos espacios tienen como actividad la promoción, realización y fomento de expresiones artísticas y culturales, mediante la formación, investigación, creación, producción, difusión, intercambio y comercialización de bienes, productos y servicios artísticos culturales.



# Aceleran trabajos en cierre de periodo

## Con reclamos entre PAN y Morena y rompimientos de acuerdos en el tema de gobierno de coalición, diputados bajaron la cortina

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

“**L**a última y nos vamos”, expresó la diputada local del PRD, Polimnia Romana, al fundamentar el último dictamen que se votó ayer en lo que fue la sesión final de este segundo periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México.

Esta última sesión fue el fiel reflejo de lo vivido los últimos cuatro meses de trabajo legislativo: reclamos, grilla, rompimiento de acuerdos, faltas de respeto y una aplanadora llamada Morena.

Los trabajos comenzaron a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongaron hasta las 18:10, cuando se dio la clausura de este periodo de sesiones y se entonó el Himno Nacional.

Durante este tiempo se presentaron 10 comunicados, cinco iniciativas y se discutieron 11 dictámenes, uno de los más polémicos y con más debate fue el que le da vida eterna a los partidos pequeños y sepulta la regulación de los gobiernos de coalición.

Aunque en comisiones Morena había votado a favor de regular a los gobiernos de coalición, durante la discusión en el pleno presentaron una reserva

para borrar todo lo referente a ello, la cual fue aprobada.

Para tratar de frenar este dictamen, el PAN intentó de todo, hasta romper el quórum abandonando el salón de plenos, pero Morena y sus aliados juntaron 34 votos, suficientes para mantener la sesión. Los blanquiazules entonces regresaron al recinto.

El último dictamen discutido por los legisladores en este periodo fue el referente a la prevención de las adicciones de las y los niñas mediante el diseño, ejecución de programas y campañas de información y concientización.

Mientras la legisladora del PAN, Daniela Álvarez, argumentaba a favor de esta propuesta, diputados de Morena abandonaron entonces el recinto.

“Cuando atacamos se van, cuando señalamos algo bueno se van, ¿qué manera de legislar es esa?, la verdad es que lamento mucho el poco criterio y el poco alcance de miras de mis compañeras y compañeros legisladores de Morena, me parece un desacierto que hagan este tipo de acciones”, aseveró la panista, quien a lo largo del periodo cuestionó el actuar de la mayoría.

Una vez que concluyó su participación, los legisladores del partido guinda regresaron al pleno para finalizar con esta sesión que concluyó con abrazos y vivas de algunos legisladores.

Al terminar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones, y una vez instalada la Comisión Permanente, que estará en funciones durante los próximos tres meses, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, adelantó que habrá uno o dos periodos extraordinarios.

Comentó que se convocaría a los diputados para sacar temas pendientes en materia electoral, como dejar en 10 el número de concejales para las elecciones de 2024. Así transcurrió el último día de sesiones en el Congreso de la Ciudad de México. ●



## ¿Y QUÉ APROBARON?

**Actividades realizadas en el recinto legislativo durante este miércoles.**

- **Se avaló la Ley 3de3** para evitar que agresores sexuales, deudores alimentarios o que hayan cometido violencia familiar puedan ser candidatos.
- **Se prohibieron las peleas de gallos en la Ciudad de México** y se permitió la eutanasia de animales de compañía con problemas de conducta inatendibles.
- **Se avaló el voto para las personas postradas** y un dictamen contra las campañas negativas antes y durante las campañas electorales.
- **Se votó a favor de darle vida eterna** a los partidos políticos pequeños.
- **Se aprobó una propuesta para realizar campañas** para evitar las adicciones en los menores de edad.
- **Que las plataformas electorales** de los partidos incluyan acciones concretas para la preservación del medio ambiente.





ESPECIAL

El trabajo legislativo comenzó a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongó hasta las 18:10.



**PARA QUE MANTENGAN REGISTRO**

# Da Morena vida eterna a sus aliados en CDMX

AIDA RAMÍREZ

**Aprovechan el cierre del periodo para cambiar la ley en coaliciones y candidaturas comunes**

**E**n el último día del periodo ordinario de sesiones, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de convenios de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, con las que un partido mayoritario puede transferir votos de una elección a partidos aliados y garantizar su registro, todo con miras a los comicios de 2024.

De esta forma, en caso de que el Partido del Trabajo o el Verde no llegaran a obtener el número de votos suficientes para mantener el registro, Morena les podría transferir la cantidad suficiente de sus propios sufragios para que "sigan con vida" y beneficiados del financiamiento público.

Lo anterior, no obstante que a nivel federal la propuesta de "vida eterna" a partidos fue retirada de la discusión y del llamado "Plan B" de la reforma electoral.

De esta forma, con 34 votos a favor y 20 en contra de la oposición, se aprobó dicha reforma, a lo que Acción Nacional calificó como "una marranada" y "una chicanada" electoral.

La aprobación se da cuando también Morena y sus aliados cerraron el paso a la oposición para establecer alianzas más

claras a través de gobierno de coalición, pues con una reserva que presentó en último momento la morenista Yuriri Ayala, Morena eliminó del dictamen todo lo relacionado con las coaliciones electorales, que propuso en su momento el diputado del PRD, Víctor Hugo Lobo.

A decir de Ayala, el Congreso capitalino no tiene facultades para legislar sobre coaliciones, toda vez que ello es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

No obstante, el perredista refutó al señalar que por la reforma política de la CDMX, desde 2018 los legisladores de la capital del país tienen facultades para legislar sobre el tema que además, ha estado estancado durante los últimos seis años.

El pasado 18 de abril, Víctor Hugo Lobo presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de gobiernos de coalición.

Con ello se buscaba es que rumbo a los procesos electorales de 2024 se determinaran reglas y procesos internos de los partidos para la conformación de candidaturas a la jefatura de gobierno, alcaldías y diputaciones; y en caso de ganar la contienda, establecer normativas sobre agendas de trabajo y legislativas, así como la forma de resolver conflictos entre los partidos coaligados.

Días después, Elizabeth Mateos, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas -afín al PVEM y Morena-, presentó una iniciativa en materia de candidaturas comunes en la que se establece que una vez concluidos los procesos internos de los partidos de una coalición, deberán notificar por escrito a **Instituto Electoral local** los nombres de sus candidatos.

Pero también como la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos postulantes de la candidatura común en una elección, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público.

Al respecto, el diputado del PAN, Diego Garrido acusó a Morena y partidos aliados de desobedecer al propio presidente López Obrador, quien se pronunció en contra de la "vida eterna" a partidos satélite.

"Por la vía de una reforma, se quieren repartir los votos, votas por A, pero ese mismo se le da a B y C, Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados, esa es la desesperación de Claudia Sheinbaum", dijo.

Mientras que Royfid Torres de Movimiento Ciudadano, dijo que lejos de dar certeza en un proceso electoral, este dictamen dará mayores problemas en la conformación de candidaturas comunes



**"Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados".**



**Mayoría e imposición.**



# Aprueban transferencia de votos

ES UNA FIGURA REGRESIVA, SEÑALA EL PAN

Con lo aprobado por el Congreso, partidos no tendrían que preocuparse por cumplir con 3% de los votos para conservar el registro

POR GEORGINA OLSON

En el Congreso de la Ciudad de México, con el voto a favor de la bancada de Morena, se aprobó la transferencia de votos entre partidos cuando postulen una candidatura común, esto a pesar de los argumentos de la oposición de que es inconstitucional y de que así lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 2008.

Diego Garrido, diputado local del PAN, calificó el aval como “una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional: Morena con esa reforma está aceptando que necesita que vengan urgentemente sus aliados para que puedan, al menos, ser competitivos en 2024”.

Expuso que “es un tema electorero: en el último día de sesiones meten este tema porque le urge a la jefa de Gobierno y a Morena; les urge porque sabe que tiene perdida la Ciudad México”.

La reforma al Código de Procedimientos e Instituciones Electorales, dijo Garrido, también implica “cumplirles a los partidos satélites (de Morena) su capricho”.

Con la transferencia de votos, los minipartidos ya no se preocuparán por alcanzar 3% de la votación válida para no perder el registro.

Sin embargo, la reforma se aprobó la reforma con 35 votos a favor y 20 en contra.

## ELIMINA GOBIERNOS DE COALICIÓN

En el mismo dictamen se eliminó la regulación a los gobiernos de coalición que propuso Víctor Hugo Lobo del PRD.

Yuriri Ayala, de Morena, presentó una reserva con el argumento de que “faltó tiempo” para discutir a fondo del tema y que había que ser “cuidadosos” para no aprobar algo que fuera contra la Constitución local.

En respuesta, Lobo cuestionó: “¿Falto tiempo? Llevamos seis años con el tema ¡Por Dios!...y no sé si no se han entrado que tenemos facultades para reformar la figura del gobierno de coalición desde 2018”.

La iniciativa de Lobo planteaba un convenio entre los partidos interesados en formar una coalición electoral e incluía un Programa de Gobierno, así como la distribución, titularidad e integración de las dependencias centralizadas, las descentralizadas y desconcentradas, para aplicarse si ganaban la elección.



Los partidos satélites registrados no representan un beneficio a la ciudadanía, sin embargo sí son un gasto.”

**MAXTA GONZÁLEZ**

DIPUTADA LOCAL DEL PRI





Es una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional; Morena está aceptando que necesita que vengan sus aliados”.

**DIEGO GARRIDO**  
DIPUTADO DEL PAN

**LUPA**

Este diario publicó que, de acuerdo con la oposición, la transferencia de votos es inconstitucional desde 2008.



2023-05-31

## Congreso [CDMX](#) aprueba la transferencia de votos para partidos en alianzas

Autor: Redacción David Santiago

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electoral](#) en materia de convenios de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, con las que un partido mayoritario puede transferir votos de una elección a partidos aliados o también conocidos como "satélite" y con ello garantizar su registro.

Aunque a nivel federal la propuesta de "vida eterna" a partidos fue retirada de la discusión y del llamado "Plan B" de la reforma [electoral](#), los legisladores morenistas, del PT y el Partido Verde en la Ciudad de México aprobaron el dictamen, pese a los intentos de partidos de opositores por frenar las reformas mediante reservas de diversos artículos.

¿Por qué la polémica?

El pasado 18 de abril, el diputado perredista Víctor Hugo Lobo presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos [Electoral](#) de la Ciudad de México en materia de gobiernos de coalición.

De acuerdo con el propio legislador, lo que buscaba es que rumbo a los procesos [electorales](#) venideros se determinaran reglas y procesos internos de los partidos para la conformación de candidaturas a la jefatura de gobierno, alcaldías y diputaciones.

Y en caso de ganar la contienda, se establecen normativas sobre agendas de trabajo y legislativas, así como la forma de resolver conflictos entre los partidos coaligados.

Nueve días más tarde, Elizabeth Mateos, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas -afín al PVEM y Morena-, presentó una iniciativa en materia de candidaturas comunes en la que se establece que una vez concluidos los procesos internos de los partidos de una coalición, deberán notificar por escrito a [Instituto Electoral local](#) los nombres de sus [candidatos](#).

La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos postulantes de la [candidatura](#) común en una elección, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público

El diputado panista Diego Garrido acusó a Morena y partidos aliados de desobedecer al propio presidente López Obrador, quien se pronunció en contra de la "vida eterna" a partidos satélite.

"Por la vía de una reforma, se quieren repartir los votos, votas por A, pero ese mismo se le da a B y C, Morena lo que hace es darle respiración de boca a boca a sus aliados, esa es la desesperación de Claudia Sheinbaum", dijo en tribuna.

El emecista Royfid Torres dijo que lejos de dar certeza en un proceso [electoral](#), este dictamen dará mayores problemas en la conformación de candidaturas comunes.

"¿Dónde empiezan las complicaciones? Pues no se establece un porcentaje de representaciones entre una [candidatura](#) común, este dictamen no es para quienes van a competir, sino en las dirigencias", explicó.

Tras aprobar en lo general el dictamen, la morenista Yuriri Ayala presentó reservas a las modificaciones propuestas por el perredista Víctor Hugo Lobo respecto a los gobiernos de coalición, al argumentar que se requiere mayor discusión, no obstante dejó firmes los artículos referentes a la "vida eterna" a partidos satélite.

En respuesta, Lobo Román lamentó que "de un plumazo" se trate de borrar un proyecto rumbo a las [elecciones](#) de 2024, cuando ya se firmó un acuerdo entre PAN-PRI y PRD para conformar la alianza "Va por la [CDMX](#)".

Las reformas fueron aprobadas en lo general y en lo particular en el último día de periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Ciudad de México. En caso de ser promulgadas por el ejecutivo capitalino antes del inicio del periodo electoral, podrán aplicarse en 2024.

2023-06-01

## Aprueban dictamen en materia de candidatura común y gobiernos de coalición

Autor: Redacción

31.05.23. El Congreso capitalino aprobó el dictamen respecto a las dos iniciativas para reformar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de candidaturas comunes y gobiernos de coalición, propuesto por la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Las reformas se aplicaron a los artículos 1, 179, 292, 293, 295, 296, 298; 299; 300, 301, 303, 304, 305, 306, 308; 309, 385; y 444, fracciones III y IV; y se adicionaron los artículos 298 bis, 298 ter, 306 bis y 308 ter.

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por la legisladora Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) respecto a los artículos 1, 179, 292, 293, 295, 296, 298; 298 ter, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306; 306 bis, 308; 308 bis, 309, 385, 444; único; y los transitorios 1 y 2; para fortalecer la certeza jurídica de las modificaciones.

En este sentido, la congresista Ayala Zúñiga precisó que en lo relativo a las coaliciones electorales se mantienen los términos del texto vigente en el Código Electoral local, para evitar vicios de inconstitucionalidad que la SCJN podría invalidar; lo que se replica en lo concerniente a los gobiernos de coalición.

En la misma sesión se aprobaron las reservas presentadas por el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), mediante las cuales se modifica el inciso b de la fracción II, del artículo 298, para que coincidan con el nombre correcto los términos utilizados en las reformas aprobadas por este pleno en la sesión del 25 de mayo del presente año, relativas a la votación distrital efectiva.

También se modifica el último párrafo de la fracción II del artículo 298, para que quede como el inciso H de esa misma fracción. Se rectifica el párrafo siguiente al inciso H, para que sea la fracción III del artículo 298 con sus incisos A y B; y se elimina el último párrafo de la fracción III del artículo 298; así como el artículo 298 bis, para que diga "acuerdo general", y se especifica que este se debe publicar en la página electrónica oficial del Instituto Electoral local, lo cual se replica en el párrafo 3 del artículo 385, y la fracción II del artículo 444.

Finalmente, se agregan puntos suspensivos en los últimos párrafos del artículo 385 para que se entienda que quedan sin modificación, situación que se replica en las fracciones V y VI, así como en el último párrafo del artículo 444; para que se entienda que dichas fracciones y párrafos quedan sin cambios.

Al hablar en contra de las reservas, el legislador Víctor Hugo Lobo Román (PRD) aseguró que se pretende de un plumazo reducir todos los esfuerzos para fortalecer los espacios de los gobiernos de coalición, además del trabajo serio y profesional de la comisión, que construyó esta parte del dictamen por consenso.

La diputada Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) dijo que quieren mantener el sistema clásico que está agotado, donde no hay colaboración entre poderes, y dejan de lado la pluralidad partidaria que está dando forma a la nueva manera de gobernar.

Por alusiones, el congresista Ricardo Rubio Torres (PAN) aseveró que se está dando un albazo al sistema electoral de la capital, y no se están respetando los acuerdos tomados en el seno de los trabajos de la comisión en torno a los gobiernos de coalición.

Al presentar el dictamen, la diputada Alicia Medina Hernández (MORENA) indicó que estas modificaciones tienen el objetivo de ampliar la información sobre los requisitos con que deberá cumplir el convenio de candidatura común y el de gobierno de coalición, para las elecciones de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones de esta soberanía, así como las atribuciones de la autoridad y obligaciones de los partidos.

Respecto a la primera iniciativa, la legisladora mencionó que ya existe en la legislación local el concepto de candidatura común, y con la reforma al artículo 298 del código en comento, se precisa que dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, podrán postular a la misma persona candidata, lista o fórmula, para las elecciones de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones del Congreso local; además, se indica que los partidos que utilicen este recurso no podrán postular candidaturas propias, independientes, ni de otros partidos políticos para la elección en que convinieron la candidatura común.

Agregó que, también se contempla la utilización del lenguaje incluyente; especificación de cargos públicos a los cuales se puede postular una candidatura común; las prohibiciones sobre candidaturas propias ante un convenio y alguna determinación específica sobre la pertenencia a un grupo parlamentario en caso de candidaturas a diputaciones.

Al comentar el dictamen promovido por el congresista Víctor Hugo Lobo Román (PRD), Estrada Hernández detalló que esta propuesta busca operativizar el derecho de los partidos a la configuración de gobiernos de coalición una vez firmado un convenio previo, si este se extiende más allá de la jornada electoral.

Además, dijo que se establecen procedimientos, disposiciones y solución de conflictos entre partidos coaligantes; diseños, procesos de implementación y programas de gobierno; la agenda legislativa, y el método para designación de personas titulares de dependencias de administración pública local de alcaldías y gobierno local.

Al intervenir, el congresista Diego Orlando Garrido López (PAN) comentó que se debe observar la utilidad de estas modificaciones, debido a que pueden derivar en procesos donde permanezcan ciertos grupos políticos en el gobierno, impidiendo que la ciudadanía elija a los que considera más aptos para gobernar.

Por su parte, el legislador Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) enfatizó que la figura de candidatura en común ya está contemplada en la Constitución Política local, y se ha realizado este tipo de unión partidista en otros procesos electorales, por lo que sólo se cumple lo mandado en los ordenamientos.

Sobre el mismo tema, el diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) expresó que se debe tener mayor claridad en la utilidad de estas candidaturas para los partidos políticos, y en la ordenación de los porcentajes para la integración de la lista "B".

Por el grupo parlamentario del PAN, la congresista Luisa Adriana Gutiérrez Ureña sostuvo que se debe priorizar el bienestar de la ciudadanía y no intereses electorales, y que estas modificaciones van en contra de contiendas electorales justas.

El diputado Ricardo Rubio Torres (PAN) también hizo referencia a la falta de precisión sobre los porcentajes para la conformación de la lista B. Mencionó que la falta de reglas puede derivar a que los candidatos con apoyo no tengan oportunidad de obtener los puestos de elección.

--oOo--

2023-06-01

## Llama [INE](#) a proveer de presupuesto suficiente a institutos [electorales](#) locales de cara al 2024

Autor: Redacción

Al conocer el quinto Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales (OPL) para el ejercicio 2023, la consejera presidenta del [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), Guadalupe Taddei Zavala, manifestó su preocupación respecto a que los presupuestos no sean lo suficientemente sólidos para que se comiencen a realizar las acciones y actividades previas al Proceso [Electoral Federal](#) 2024.

Por lo anterior, pidió el acompañamiento de los partidos políticos para que, a nivel local, revisen en sus institutos, con sus representaciones, la situación presupuestal que existe en cada una de las entidades. 'Reconozco, en la gran mayoría de las entidades, la voluntad de las autoridades estatales locales para financiar de manera correcta el proceso [electoral](#) en cada una', dijo.

Taddei invitó a que las fuerzas políticas a nivel nacional hagan lo propio para acompañar a la [autoridad electoral](#) a fin de que abracen el propósito 'de que estemos, en tiempo y forma, listos para el Proceso [Electoral](#) 2023-2024'.

Durante la presentación del Informe, el Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Miguel Ángel Patiño, precisó que los institutos locales de Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas están en riesgo alto, mientras que los de la Ciudad de México, Puebla, Yucatán y Jalisco están en riesgo moderado.

Entre las razones fundamentales de estas situaciones presupuestales, refirió altos recortes presupuestales aplicados por los congresos locales, retraso en la entrega de ministraciones o entregas incompletas; rechazo o falta de respuesta a las solicitudes de ampliación presupuestal planteadas por los institutos [electorales](#) locales, entre otras.

En este punto, la consejera Norma Irene De la Cruz, presidenta de la Comisión de Vinculación con los OPL, destacó que para llevar a cabo las [elecciones](#) limpias, transparentes y con cada uno de los procesos, es necesario contar con la suficiencia presupuestal y proveerla es una responsabilidad de Estado.

'Hago un respetuoso llamado a las y los gobernadores, a las Secretarías de Finanzas de cada uno de los estados, sobre todo de estos 10 que se encuentran en un estado tan grave y también llamamos a los congresos locales para que puedan analizar y, en su caso, aprobar esas ampliaciones presupuestales y que puedan entregarla a tiempo y con suficiencia a cada uno de estos institutos', enfatizó.

En el marco de la presentación del Informe presentado en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), la consejera Carla Humphrey aseguró que el [INE](#) cuenta con un procedimiento diligente y adecuado para la salvaguarda de los derechos de las víctimas de este tipo de violencia, mediante la emisión de medidas cautelares y de protección, así como en la sanción de estas conductas.

Sin embargo, lamentó la falta de mecanismos jurídicos para lograr que las personas violentadoras de mujeres no sean postuladas a una [candidatura](#) y, sobre todo, que no ocupen cargos públicos.

En este sentido, hizo un llamado para que todas las áreas involucradas del [INE](#) inicien de forma inmediata los trabajos correspondientes a fin de contar para el Proceso [Electoral](#) Federal 2024 con las herramientas jurídicas para que ninguna persona violentadora de mujeres ocupe un cargo de elección popular, 'como un paso fundamental para erradicar del ámbito público' la VPMRG, luego de la reciente aprobación de la reforma constitucional '3 de 3 contra la Violencia'.

Foto: Cortesía / Freepik